

CONOCIMIENTOS BÁSICOS
SOBRE ABUSO SEXUAL DE NIÑAS
Y NIÑOS

© 2006 Lillian Liberman
lillian@shottama.org

ISBN 970-95012-3-2
Impreso en México / *Printed in Mexico*
Prohibida su reproducción

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL VIDEO “EL ÁRBOL DE CHICOCA”

Introducción*

El tema del abuso sexual realizado en agravio de niñas y niños puede despertar mucha ansiedad; por esto les recomendamos informarse antes de exhibir el video ante cualquier público; en audiencia cautiva, salón de clases, o en su familia.

El abuso sexual es una de las formas más agudas de maltrato que sufre la infancia. A raíz del trabajo de prevención que hemos realizado en los últimos 14 años, hemos podido constatar que es muy frecuente y sucede en todos los ámbitos y clases sociales. Consideramos urgente educar y preparar a los educadores, padres y profesionales que trabajan cerca de la niñez, para apoyar este esfuerzo de prevención, hablando de ello con las niñas y niños antes de que suceda, que es, en muchos sentidos, la única forma de evitarlo.

El concepto de abuso sexual infantil aquí utilizado es más amplio que su definición jurídica, pues se refiere a toda clase de contacto, o de actividad sexual, entre un niño, niña o adolescente y una persona adulta, realizado con el fin de obtener la excitación o la gratificación sexual de esta última.

Desafortunadamente, el abuso sexual es mucho más frecuente de lo que la sociedad en general quisiera reconocer y afecta especialmente a la niñez. Es preferible abrir la memoria dolorosa cuando la experiencia es aún reciente y recibir el apoyo psicológico adecuado para poder continuar adelante, y no permitir que este evento desvíe a quien lo sufrió de su proceso natural de vida. La víctima requiere una terapia con profesionales de la salud sensibilizados a la atención del problema que por su especificidad requiere un enfoque especializado. Las reacciones de quien escucha por primera

*NOTA: El uso del femenino y masculino indistintamente es intencional e incluyente.

vez el reporte por parte de una personita que ha sufrido un abuso sexual es determinante en el futuro del procesamiento del evento. Es muy importante no acrecentar la herida con una reacción excesiva, aún cuando los sentimientos de indignación nos empujaran a ello. De igual manera, tampoco es correcto minimizar el evento, pues quien lo ha sufrido sabe que es algo grave. La tendencia a negarlo y a descalificar a la niña o niño que lo dice es aún muy frecuente. Muchos factores juegan para que la madre, las psicólogas o la persona que lo escucha prefiera negar su existencia, básicamente por las repercusiones que imagina que va a tener el hecho de abrirlo. Sin embargo, las que tiene sobre la víctima son mucho más delicadas.

Por lo anterior, la recomendación que hacemos es que antes de “reaccionar” acepten lo que les cuenta la víctima con verdadera apertura y hagan su propia investigación con expertos y personas que conocen el tema. No escondan sus sentimientos, pero contrólenlos de manera que cualquier acción sea pertinente.

En algunos casos, es recomendable proceder a la denuncia penal, debido a que existen indicios que sólo un perito profesional podría traducir en evidencia, para lo cual puede solicitar el apoyo de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, instancia que depende del sistema DIF, exigiendo siempre que se respete a quien sufrió el abuso.

El cuerpo humano y especialmente el cerebro tiene una serie de mecanismos que se desatan en el momento en que una persona va a vivir un trauma echando a andar un sistema de alarma que en ocasiones es el que permite a la persona “correr o pelear” contra su agresor. Sin embargo, cuando una persona menor de edad es agredida por un adulto, no tiene la fuerza ni la capacidad de correr o pegar; su única opción para “sobrevivir” es permanecer inmóvil, mecanismo con el cual se busca disminuir el nivel de la agresión al no ofrecer ningún tipo de resistencia, además de que permite disociar la mente del daño causado en el cuerpo. Debido a la intensidad del trauma, la memoria del evento es guardada en el sistema límbico de manera fragmentada, por lo que, si se trata de un abuso sexual,

resulta imposible que una niña pueda describir detalladamente un evento de este tipo cuando se le interroga. Menos aún, cuando ha pasado tiempo y su sistema de alarma no logró desactivarse con ayuda de alguna terapia y su percepción y personalidad quedaron de varias maneras marcadas por el evento.

Las personas, sin importar la edad que tengan ni el género al que pertenezcan, manifiestan una serie de cambios en la personalidad que pueden reflejar índices de abuso sexual, pero que nunca son absolutos, ni es ésta la única razón de que la personalidad cambie.

Sin embargo, la verdadera conexión de las madres con sus hijas e hijos, la confianza construida desde su nacimiento, la cercanía cotidiana establecida con profundidad desde la tierna infancia, es determinante para que una niña o niño pueda abrir un evento de esta naturaleza. Por ello, es necesario que los adultos se tomen el tiempo cada día para escuchar a sus hijos con el 100% de su atención, y sean capaces incluso, de escuchar lo que hay detrás de las palabras. Esto, además de otorgarle a los pequeños una seguridad interior que definirá la fuerza con la que se puedan defender y actuar en la vida, será la única garantía que podemos construir en el proceso de prevención de este mal. Para esto, el video “El árbol de Chicoca” es un instrumento muy adecuado.

Afortunadamente, vivimos una época en la que hay una diversidad de formas de terapia que pueden ayudar a todas las personas –madres, padres, hijos, hijas– a construir vidas más armónicas, y estar menos atados a pulsiones del inconsciente que frecuentemente los perjudican a ellos mismos y a quienes los rodean. El tratamiento de un trauma de esta naturaleza requiere una metodología con un enfoque certero en la neurofisiología del efecto post-traumático. Si adolece de ella, aunque haya una mejoría aparente, no se estará atacando el fondo del problema: la cicatriz emocional que dejan eventos de este tipo a nivel fisiológico.

Se puede acudir a diversos tipos de psicoterapia. En el caso de adultas violadas que no lo recuerdan, después de un tiempo en terapia, ya sea de psicoanálisis o en psicoterapia de grupo, llegan a

abrir estas memorias, y aunque son eficaces, pueden tomar muchos años en sanar la herida, además de que es importante trabajar la parte corporal de la memoria traumática, por lo que sería necesario llevar paralelamente una terapia tipo bionérgica. La terapia de movimiento ocular rápido (EMDR) en el inicio; una terapia narrativa en alguna etapa del proceso, que permite integrar la auto-imagen con el mapa del mundo que tiene cada quien; la terapia sistémica que resulta eficaz en tanto que procura integrar la problemática dentro del grupo en el que sucedió el abuso, lo cual permite un procesamiento más global del daño. La terapia de Constelaciones familiares, de Bert Hellinger, es muy útil para detonar un proceso individual de sanación que empieza desde algo muy sutil y va hacia procesos internos muy profundos de resignificación de los eventos que dieron lugar al abuso sexual dentro de un grupo familiar. La terapia de arraigo sexual de Willhem Popelier puede ser extraordinaria para adultos, pero algunas de estas son sumamente costosas. En cualquier terapia, lo fundamental es la preparación profesional del terapeuta y su ética. Un diplomado en una técnica específica no es suficiente preparación para atender a un menor de edad o a un adulto que ha sufrido este tipo de abuso.

De preferencia, se requiere una terapia que integre lo psicológico y lo corporal, pero sobre todo que atienda directamente la fisiología del trauma; para ello existe la terapia de psicotrauma que incide directamente en el fenómeno de la fragmentación de la memoria, la cual es relativamente breve y eficaz con niños y adultos. La Biomnémica puede coadyuvar en un proceso terapéutico para traer a la memoria el evento, pero quienes la practican tienen que tener una certificación del autor de la Biomnémica, Cenobio Martínez, para lo cual se requieren estudios avanzados de psicología. Habrá casos extremos que requieran de tratamiento psiquiátrico, debido en ocasiones al riesgo, por ejemplo, de suicidio de las víctimas. Cuestión que paulatinamente se ha reconocido en los centros de atención a víctimas de las procuradurías. El suicidio de las víctimas adolescentes o adultas tiene mucho que ver con la revictimización en el manejo

del entorno familiar, jurídico y social al abrir la memoria. Algunas metodologías de atención que favorecen exclusivamente el desahogo emocional sirven como un alivio, pero no sanan a profundidad las deformaciones conductuales y emocionales que deja un trauma de este tipo.

En este folleto, informamos acerca de lo que hemos aprendido en los años que la autora ha trabajado en la prevención del abuso sexual de niñas y niños, damos alguna ideas que han sido puestas en práctica desde hace muchos años para su prevención, que nos han funcionado para manejar este problema de manera más adecuada en lo inmediato, pero reconocemos que la atención debe tener la visión científica del efecto post-traumático a nivel fisiológico y emocional. Y en la medida en que se difunda la posibilidad de atenderlo de raíz, se podrán reducir los efectos del daño, disminuir su incidencia y con los años y mucho empeño, erradicar esta práctica contra los menores de edad.

El video como instrumento pedagógico

El manejo del abuso sexual de niñas y niños tiene que considerar que el abuso sexual es un problema del sistema en el que está inserto el niño o niña, y que un menor de edad no puede detener un abuso pues es responsabilidad de los adultos proteger y evitar que los niños sufran de este mal. Por esta razón, es preferible que cuando se va a exhibir el video a un grupo de niños, de manera simultánea se haga lo mismo con los adultos que los tienen a su cargo, y con sus maestros, de ser posible, para que sean sensibilizados y preparados para la posibilidad de que algún niño les manifieste haber sido víctima de una experiencia de este tipo y puedan responder adecuadamente.

Este video es un instrumento pedagógico que debe ser manejado con cierto cuidado, ya que no se trata de abrir las heridas de los niños simplemente, sino que se requiere que los presentadores estén capacitados para el manejo correcto del tema, lo conozcan a fondo, sin prejuicios, y que cuenten con una estructura de valoración de cada caso, atención profesional y seguimiento eficaz, para garantizar

la salud psíquica de quienes, al verlo, sientan la confianza de abrir sus memorias de abuso sexual, recientes o antiguas. De no ser así, se pueden producir los efectos inversos a la prevención y la atención necesarias, ya que los niños se sentirán, una vez más, defraudados y dejados a su suerte, habrán confirmado el daño causado por el abuso original, aumentando el impacto traumático del mismo, lo cual se conoce como victimización secundaria.

Este video no es adecuado para difusión abierta (*broadcast*) en canales de televisión comercial, ya que fue diseñado para audiencias cautivas a las que se puede dar un seguimiento tras detectar los casos que se abran y ofrecerles una atención especializada, evitando así que la responsabilidad recaiga en la niñez. No basta con exhibir el video, es necesario acompañar la exhibición con una charla con los padres, con dinámicas de sensibilización, y con actividades específicas para la infancia según edades. Es muy común que a raíz de la exhibición de “El árbol de Chicoca” algunos niños reporten el abuso sexual del que están siendo víctimas, por lo que es necesario garantizarles apoyo inmediato, atención posterior, el compromiso de intentar alejar al niño/a de su perpetrador y que alguien de su familia se haga cargo del seguimiento hacia su sanación.

Durante los años que hemos usado “El árbol de Chicoca” hemos podido observar que cuando la dinámica de exhibición del video se lleva a cabo correctamente, lo que más se reporta es el maltrato en general, físico y psico-emocional. Estos son definidos como actos y carencias que lesionan o ponen en peligro, dolosa o culposamente, la integridad corporal, el libre desarrollo de la personalidad o el crecimiento físico, afectivo, intelectual y moral, de una persona menor de 18 años. Sus manifestaciones son el descuido, el abandono y las lesiones de orden físico, psíquico o sexual, sea por parte de un familiar o de cualquier otra persona responsable (directa o solidaria) del menor de edad.

Nos ha sido reportado que muchas niñas logran evitar un abuso sexual posterior a la exhibición, y cuando se logra la creación de un espacio de confianza y seguridad, entre 15% y 30% de las personas

adultas asistentes abren por primera vez alguna memoria de abuso sexual. De los casos reportados, la mayoría suceden dentro de la familia y se ha podido evaluar que aproximadamente 30% de las víctimas fueron abusadas sexualmente por sus hermanos, lo cual rara vez es denunciado.

El uso de este video como instrumento de prevención, detección, educación, y cualquiera que sea el fin de su exhibición requiere una ética profesional rigurosa pues se está trabajando íntimamente con la psiquis de personas que están aún en formación y son frágiles. El respeto a la infancia exige una utilización adecuada.

Definición

Las causas que propician el abuso sexual de niñas y niños son múltiples y diversas. Haciendo un análisis profundo de la historia del manejo de la sexualidad¹ a lo largo de todos los siglos de nuestra civilización, podemos encontrar un deseo a veces más explícito que otras, pero siempre presente, de intentar encasillar la pulsión de la sexualidad en parámetros más o menos limitantes dependiendo de la época, de los jerarcas de las iglesias y de las ideologías imperantes. Esto se ha hecho supuestamente para el bien de la sociedad, pero en detrimento de la creatividad y la vitalidad individual. Según el grado de represión impuesta, parte de sus efectos es que, a lo largo de los siglos, se ha deformado el impulso humano verdadero que en realidad es la esencia de lo vital y que se expresa en todos los actos de nuestra vida; es inherente a la vida misma de las personas. Pero cuando brota de la represión, o cuando es producto de una neurosis, lastima. El abuso sexual de menores de edad es un tabú en tanto que protege desde el arquetipo más antiguo de la sexualidad misma, a quienes no pueden, no deben y no tienen los elementos para entender lo que es una vivencia sexual.

Para comprender el fenómeno del abuso sexual, tenemos que dejar establecido el hecho de que la sexualidad es una pulsión de vida, pero que cuando se enferma, se convierte en una pulsión destructiva. Cuando se ha investigado en la biografía de los perpetradores,

encontramos a veces que hay en su pasado una experiencia traumática que los hace buscar la re-experimentación, patológica y compulsiva, de sensaciones como el placer, el sometimiento, el amor, el miedo, la vergüenza, la violencia y el dolor. Al no haber podido llevar a su sistema cognitivo su experiencia traumática actúan por compulsión la re-experimentación en un intento inconciente de procesar su propio trauma, sin reconocer los efectos destructivos para sí mismos y para los demás.

El psicoanálisis afirma que las niñas y niños tienen manifestaciones de su sexualidad desde pequeños, pero sólo hasta pasada la etapa de la adolescencia, y dependiendo de su madurez, se puede decir que ya la han conceptualizado. Por eso, cualquier acto de intimidación ejercido hacia un menor de edad que tenga un contenido sexual, es responsabilidad absoluta del adulto que lo ejerce.

Legalmente es un delito porque está tipificado y sancionado en las leyes penales, además de que violenta gravemente los derechos fundamentales de las víctimas, establecidos en tratados e instrumentos internacionales, como la “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”, establecida por las Naciones Unidas en 1985 y no hay justificación alguna que disminuya su carácter delictivo. Desafortunadamente, los factores culturales en ciertos grupos sociales parecen otorgarle una conotación de “prácticas y costumbres”, pero la definición de abuso sexual de la Organización Mundial de la Salud es la siguiente:

Abuso sexual es el involucramiento de una niña o niño en actividad sexual que él o ella no pueden entender plenamente, está incapacitada para dar un consentimiento informado, o para el cual la niña o niño no está preparada en su desarrollo y no puede dar su consentimiento, o que viola las leyes o tabúes de la sociedad. El abuso sexual infantil es evidenciado por esta actividad entre una niña y un adulto u otro niño quien por su edad o desarrollo está en una relación de responsabilidad, confianza o poder, la actividad es con la intención

de gratificar o satisfacer las necesidades del otro. Esto puede incluir pero no se limita a:

- *La inducción o coerción de una niña para comprometerla en cualquier actividad sexual ilegal.*
- *El uso de explotación de la niña/o en prostitución u otra práctica sexual ilegal.*
- *El uso de explotación de niñas/os en desempeños pornográficos y materiales.*

Explotación: Explotación comercial u otra explotación de un niño se refiere al uso del niño en el trabajo u otras actividades para el beneficio de otros. Esto incluye pero no se limita al trabajo infantil y a la prostitución. Estas actividades son en detrimento de su salud física o mental, la educación o el desarrollo espiritual, moral o socio-emocional. ²

Existe también el “Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”, aprobado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.

Legislación

La Ley de Asistencia y prevención de la violencia familiar incluye delitos de maltrato físico, psicoemocional y sexual. Para denuncias de este tipo, existen las Unidades de Atención a la Violencia Familiar y las sanciones en el D.F. van desde multas de 30 a 180 días de salario mínimo hasta arresto por 36 horas. El Juez de lo Familiar atiende estos procedimientos mediante el Código Civil para el Distrito Federal para delitos de agresión por fuerza física, moral y omisiones graves, lo cual puede ser causal de divorcio necesario y pérdida de Patria Potestad. Para las agresiones físicas y psicoemocionales, se presenta la denuncia ante los Ministerios Públicos y la sanción va de seis meses a cuatro años de prisión.

Aunque existe la legislación para sancionar a un abusador sexual,

en la mayoría de los casos el juicio no procede o se detiene a la mitad del proceso, por diversas razones, ya sea por falta de consistencia del aparato de justicia, por el desgaste que representa para la familia de la víctima o bien, por las influencias del perpetrador y su familia para evitar la sanción.

Existen distintas penalidades, según se trate de abuso sexual, corrupción de menores, estupro, lenocinio, lesiones, peligro de contagio, privación de la libertad con fines sexuales, trata de personas, turismo sexual infantil, violación, violación equiparada, violación de la intimidad personal y violencia familiar.

Uno de los puntos que necesita cambiar en cuanto a los interrogatorios para eventos de este tipo, aparte de la aberración que puede ser pedirle a una niña que repita muchas veces su historia, es exigir un reporte totalmente coherente del evento, ya que es imposible que la narrativa traumática tenga coherencia total, pues por la neurofisiología del trauma, ésta queda fragmentada a nivel emocional y sólo mediante una terapia que permita la interconexión de la memoria con la corteza cerebral, puede alguien dar un reporte coherente del evento.

Debido al machismo social y a una falta de información, los Ministerios Públicos, los médicos legistas y los psicólogos forenses en México, en la mayoría de los casos, reproducen la victimización al intimidar a la víctima dudando de su declaración, y los Jueces y Magistrados parten del concepto de que la víctima tiene que demostrar coherentemente haber sufrido del delito de violación o abuso sexual, cuando un menor de edad no tiene capacidad de hacerlo. Hay que reconocer que hoy en día se hace un esfuerzo por dar apoyo institucional a las víctimas, debido en parte al fortalecimiento y difusión de los aportes de la psicología (jurídica, clínica e infantil), la victimología y el discurso de los derechos humanos.

Por todo esto, puede afirmarse que el proceso legal en México es, la mayoría de las veces, una revictimización para la niña o el niño, y agregado a la corrupción, pocas veces se impone la pena que supuestamente señala la ley en cada Estado de la república

mexicana. Una de las causas que propician la impunidad es la falta de comprobación del hecho por un perito criminalista, lo cual se explica al asistir la víctima ante el ministerio público después de bañarse, cambiarse de ropa o dejar pasar mucho tiempo, con lo cual es muy probable que desaparezcan los indicios biológicos y materiales del delito (como son: sangre, saliva, semen, pelos, huellas dactilares, etcétera).

Para mayor información respecto a la normatividad existente en nuestro país, existen los siguientes acuerdos, códigos y normas oficiales:

1. Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, COIA (D.O.F., 25-Jul-2001).
2. Acuerdo mediante el cual se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (D.O.F., 5-Dic-2002).
3. Código Penal Federal.
4. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8-Jul-1996).
5. Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22-Abr-2003).
6. Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25-Jul-2000).
7. Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31-Ene-2000).
8. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (D.O.F., 29-May-2000).
9. Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar (D.O.F., 8-Mar-2000).
10. Nuevo Código Penal para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 16-Jul-2002).
11. Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal 2004-2006.

La mayor parte de los casos que se presentan, corresponden a delitos del fuero común (delitos locales), aunque también existen algunos tipos penales que corresponden al ámbito federal, en los cuales se trabaja más con delincuencia organizada. Ya sean delitos federales o locales, la descripción normativa varía según los códigos penales. Los textos legales se pueden encontrar en las siguientes direcciones:

- <http://www.asambleadf.gob.mx>
(Asamblea Legislativa del Distrito Federal)
- <http://www.bibliojuridica.org>
(Biblioteca Jurídica Virtual, IIJ-UNAM)
- <http://www.mexicolegal.com.mx>
(México Legal. Información Jurídica)
- <http://www.normateca.gob.mx>
(Normateca Federal)
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx>
(Orden Jurídico Nacional)
- <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo>
(Actualización cotidiana de la totalidad de las leyes Federales y estatales)³

De hecho, hay una nueva legislación en relación con los niños que está consignada en la Constitución (entre los artículos 118 al 123) que prohíbe el careo entre niños y cualquier adulto.

El Capítulo VI del Código Penal Federal establece en su artículo 333: "...no es punible el aborto cuando el embarazo sea resultado de una violación⁴". Lo cual significa que el aborto en términos genéricos es delito, pero que en este caso no es sancionable, siempre y cuando: a) esté plenamente acreditada la violación; b) sea autorizado por la autoridad judicial competente; situación que seguramente es similar en cada uno de los códigos penales estatales. No obstante, existen controversias respecto a posibles vacíos legales, relacionados con la necesidad de regular los aspectos del consentimiento de la víctima (mujer que sufrió la violación), particularmente cuando ésta es

menor de 18 años; así como las condiciones que se deben cumplir y los requisitos que se deben reunir para la debida autorización judicial.⁵

Tipología

El trauma por abuso sexual puede ser agudo o crónico dependiendo de si fue un solo evento o duró un tiempo relativamente largo. Muchas veces son actos de exhibicionismo, o de masturbación, estimulación oral y no necesariamente hay violación (propriadamente dicha) pero sí involucran los genitales, ya sea del ofensor o de la víctima, incluyendo pecho, boca y a veces, caricias o la penetración anal o vaginal con los dedos, o el pene que ya se considera violación al igual que la introducción anal o vaginal de cualquier otra parte del cuerpo o de algún objeto. El ofensor que, en la mayoría de los casos, es del sexo masculino, no es violento físicamente; usa su poder de persuasión por autoridad, mediante la seducción —que jurídicamente es una forma de engaño— y en 90% de los casos se trata de familiares cercanos: padre, padrastro, hermano, tío, abuelo o un conocido de la niña o de la familia, padrino, empleado, maestro o amigo cercano, etcétera.⁶

El abuso sexual se constituye como violación equiparada cuando el sujeto pasivo (la víctima) es menor de doce años.

Cuando el evento duró varios años, se ha detectado que la madre lo sabía, pero por complejas razones relacionadas con su propia biografía y el efecto evitativo post-traumático, lo calló, por lo que es considerado un problema sistémico.⁷ En algunos casos la madre puede consentir explícitamente el abuso. En otros, aunque lo sabe, lo niega; y en algunos más, sólo lo supone. El hecho de que la madre sepa y no lo detenga, la vuelve cómplice del evento.

Efectos visibles

Una niña o niño que ha sido abusado sexualmente o que lo está siendo de manera intermitente, puede llegar a tener una serie de conductas que manifiestan que algo no está bien en su vida. Sin

embargo, estos cambios no son absolutos, ni todos los manifiestan de la misma manera:

- Hay un cambio drástico en su conducta, una disociación
- Hay un síndrome de la rendición, son pasivos, no lloran, no exploran
- Viven con un concepto de infravaloración que les hace pensar que no son aceptados, que no se les quiere
- Cambios de humor, ataques de miedo o de ansiedad
- Muchas enfermedades somáticas
- Se sienten responsables e inadecuados porque están escindidos
- Incapacidad de defenderse, tendencia a la sumisión
- Tienen alteraciones del sueño, pesadillas y terrores nocturnos
- Están disociados, tienen dificultades de aprendizaje en la escuela, y capacidad de concentración disminuida. Poca creatividad, baja productividad
- Apego desorganizado, actitud de hostilidad ante la sociedad, sienten un gran enojo, desconfían de la afectividad de los otros
- Piensan que les puede volver a pasar
- Si el trauma fue muy profundo, a largo plazo, desarrollan actitudes autodestructivas, agresivas, adicciones, anorexia, auto-laceraciones
- Si no se atiende cuando sucedió, en la adolescencia brotará la memoria dolorosa intempestivamente
- Puede llegar a tener dificultades para establecer una pareja estable pues su vida emocional quedó desestructurada: vinculación evitativa
- Desarrollan en extremo su inteligencia

En el abuso sexual hay un ejercicio de poder que puede estar disfrazado de seducción, o puede ser más o menos impositivo y hasta violento, pero es la fuerza de alguien que tiene más elementos, ya sea por edad, astucia, intención, tamaño, fuerza física, etc., que impone a alguien que, por no tener estas ventajas, tiene una mayor vulnerabilidad y simplemente, por su inocencia, no puede parar el

atropello. El carácter traumático del evento hace que la víctima sienta culpa y vergüenza como si hubiera sido estigmatizada y humillada.⁸ Una de las primeras sensaciones que vive alguien que ha sufrido este tipo de maltrato, es que se hace consciente del nivel de su vulnerabilidad; esto la vuelve insegura y, en casos más extremos, temerosa de cualquier acercamiento, incluso aquellos que no son físicos ni malintencionados. Una consecuencia más de un trauma que no se pudo evitar es la implantación del mecanismo de sumisión, por lo que las personas, después del evento, no saben poner límites a quienes les imponen cosas que no desean.

Otro de los efectos inmediatos para víctimas que son abusadas sexualmente en la prepubertad (de 7 u 8 años en adelante, según cada niña/o) es que el evento les quita la inocencia⁹ y para sus padres, esto es algo muy doloroso, pues con justa razón, sienten que no les dejaron concluir un proceso de maduración de manera sana y natural. Cuando el trauma se registra antes de la pubertad, se interrumpe el proceso de maduración de la interconexión del hemisferio izquierdo (razonamiento lógico) y el derecho, (manejo emocional y creativo). En estos casos, la relajación que lleva a la meditación o contemplación puede ayudar a disminuir los efectos de la falta de dicha integración. Según algunos estudios, aquellos abusos que suceden antes de los 4 años son prácticamente imposibles de manifestar verbalmente en años futuros.

Muchas veces, la carencia afectiva de las víctimas y el trato amable de los perpetradores, hacen que algunos niños que han sido abusados más de una vez mediante seducción, y con el fin de integrar la experiencia con el menor daño posible, arguyen que “les gustó” y desarrollan una conducta compulsiva al respecto, pero nadie en su sano juicio puede creer que esto es algo positivo o natural, pues el aparato psíquico de un menor de edad, o de un púber, no está listo para procesar un evento de esta naturaleza.

Por increíble que parezca, la Asociación Norteamericana del Amor entre Chicos y Hombres (North American Man/Boy Love Association) busca terminar la opresión que sufren los hombres y

chicos que tienen relaciones mutuamente consensuales, por lo que se opone a las leyes de edad límite.

Algunos de estos niños son los que se convertirán a su vez en abusadores de niñas y niños al crecer y hacerse adultos; por eso es inminente acercarlos a una verdadera terapia de estrés post-traumático que les ayude a desanudar la confusión que producen estos eventos. Uno de los elementos que producen confusión es el hecho de que a pesar de no desearlo, y a pesar de que el perpetrador pueda ser alguien desagradable para la víctima, en ocasiones puede haber placer, porque los genitales y la piel viven con placer casi cualquier tipo de contacto no violento; y este solo hecho produce una enorme confusión en la víctima menor de edad, quien sabe perfectamente que no deseaba la experiencia y a pesar de sí misma sintió cierto placer, así como el hecho de tener que manifestar una conducta amorosa y respetuosa por alguien que le faltó al respeto y le hizo un daño tan profundo.

Hay casos en los que el contacto sexual no es placentero, pero aún así se manifiesta culpa por no haber podido detenerlo. Estos son los nudos más difíciles de deshacer en el proceso de sanación, además del sentimiento de culpa por haber violado “las reglas del juego familiares y sociales” de lo cual la víctima suele sentirse más responsable que el mismo perpetrador.

La culpa por abrir el evento, o por la sensación de haberlo provocado, genera confusiones en la víctima, que llevan a un desbalance profundo e inquietud. Por eso, es importante asegurarse de que una niña o niño que ha sufrido un abuso de este tipo sepa, lo más pronto posible, que ella/él no lo provocó, que no tiene ninguna responsabilidad, porque es chiquita/o y su fuerza a todos los niveles es menor que la del perpetrador. Su reacción fue correcta pues le permitió sobrevivir.

La alteración del sueño y las pesadillas son manifestaciones de la incapacidad del cerebro para pasar las memorias, sensaciones que están desintegrados en el sistema límbico (a nivel emocional), a la corteza cerebral (intelecto) y poderlo procesar.¹⁰

Por un mecanismo de protección, tal vez por inteligentes, o por la conotación que el sexo tiene socialmente de pecaminoso en las sociedades judeo-cristianas, cuando son víctimas de un abuso sexual, niñas y niños suelen de manera casi imperceptible para ellos mismos, medir las consecuencias que tendría el hecho de abrirlo y en la mayoría de los casos lo callan, pues de algún modo saben que ni su aparato psíquico está preparado para manejar la posible avalancha emocional que esto despertaría en quienes los quieren, ni éstos tienen los elementos para ayudarlos. A veces, muchos años después, en la edad adulta, motivados por algún estímulo específico que les abre la memoria, o ante una situación que les da confianza, lo abren para empezar a procesarlo; empieza así en sus vidas un trabajo del inconciente para de alguna forma sanar la herida psíquica y física.

Por nuestra experiencia, podemos afirmar que mientras el sistema neurológico de alarma está prendido (vea introducción) y no ha habido una intervención específica para desactivarlo, las personas que han sufrido un trauma de este tipo sufren de una afectación en el libre desarrollo de la personalidad, bien jurídicamente tutelado que recientemente ha sido reconocido por nuestros legisladores.¹¹ Y para iniciar su recuperación, requieren atención psico-corporal pues en el cuerpo hay una memoria celular que actúa aún en la inconciencia.

La mayoría de las veces, cuando lo abren ya de adultas, muchas mujeres reportan que nunca tuvieron a nadie con quien hablarlo, lo cual es un índice de la poca apertura que hay en la sociedad para reconocer la existencia de esta problemática.

Encontrar a alguien con quien lo pueden hablar les permite un inicio de reestructuración que puede ser acompañado de una escucha empática para permitir un desahogo emocional profundo, pero esto no basta para sanarlo.

Recomendaciones

Si una niña o niño reportan haber sido sometidos a una experiencia de abuso sexual, lo primero que hay que hacer es tomar su palabra por verdadera y actuar en consecuencia. Lo siguiente es buscar la

forma de separar a la víctima del perpetrador. Evitar, de ser posible, que lo vea. Durante la infancia, los niños no han conceptualizado la sexualidad. Es materialmente imposible que una niña o niño invente un evento de este tipo. Puede darse el caso de que, ante un entorno en el que se ha estado hablando del asunto de manera insistente y cargada de ansiedad, algunos niños que no lo hayan sufrido, manifiesten ser parte del grupo que sí lo sufrió, como cuando un bebé ve a otro llorar y llora por empatía; pero cuando el reporte es individual y se hace ante la apertura de confianza que el adulto ha permitido, es necesario buscar los detalles que comprueban imágenes o un discurso que no es propio de un infante y atribuirle toda la credibilidad que se merece. Los niños no inventan cosas de este tipo. No tienen necesidad de hacerlo.

Por todo esto, es recomendable discriminar el tipo de conversaciones que es pertinente para los adultos tener frente a los niños. Hay conversaciones, como hay imágenes y objetos que no son aptos para la niñez.

En el proceso de evaluación del evento es de suma importancia respetar la intimidad de la niña y permitirle contar lo que ella decida. Escucharla y creerle ya es un principio de empoderamiento para la niña. La capacidad del entrevistador de construir la cercanía empática hará que la niña logre ahondar en la medida que pueda. En el proceso de la terapia, tendrá la posibilidad de profundizar en los detalles de la experiencia y en la reconstrucción de la confianza necesaria para integrar el daño que le causó el evento. Resulta contraproducente forzar su intimidad, pues por auto-protección, la niña se cierra.

En un mundo ideal, es recomendable proceder a la denuncia penal, para lo cual, puede solicitarse la asistencia de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, dependiente del sistema DIF, o bien, acudir al Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH o a alguna de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa del Menor para garantizar un acompañamiento en el proceso, que es difícil. Por nuestra experiencia, pensamos que en

caso de decidir llevar a cabo una denuncia penal, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- La justicia en México deja mucho que desear en cuanto al seguimiento de estos casos y en general el perpetrador, cuando llega a pisar la cárcel, es liberado muy pronto en función de los apoyos externos con los que cuente¹².
- El proceso en sí es muy desgastante, y las relaciones familiares suelen deteriorarse.
- Hay que considerar que habrá una buena dosis de impotencia para cambiar la justicia y luchar ante lo que es a todas luces injusto.
- Si queremos cambiar la justicia, es necesario asesorarse bien para definir cómo se presenta la denuncia y hacerlo con apoyo de organizaciones sociales de defensa de derechos humanos.
- El proceso terapéutico es fundamental en el proceso de denuncia penal.
- La víctima necesita saber que sus más allegados tomaron su defensa definitiva, ya sea a nivel real o simbólico.
- **Lo verdaderamente importante es que la víctima recupere su autoestima y su sentido de vida.** Los procesos legales pueden no llevarse a cabo y, sin embargo, la salud mental y emocional de la víctima y sus allegados más cercanos es lo más trascendente.
- La importancia de la denuncia reside en que se sepa que en el país ocurre un enorme número de casos de abuso sexual de menores de edad y que no se ha articulado una justicia eficiente que persiga este delito y lo castigue a la altura de la gravedad que tiene.
- La reposición del daño por parte del perpetrador puede llegar a darse tras muchos años de trabajo intra-familiar, si se maneja correctamente el reclamo.

En la experiencia del trabajo con niñas y mujeres que han sufrido abusos sexuales, puedo afirmar que la resolución de la ofensa a niveles psíquicos, cuando ésta se ha podido trabajar en el grupo que la sufrió, llega (quizás años después) cuando el ofensor, en los casos en que sea un familiar o alguien cercano, le pide perdón de manera

explícita, y la víctima decide si lo puede perdonar en ese momento o no, y si puede, le pide al ofensor de manera concreta lo que necesita para sentir que el ofensor está auténticamente dispuesto a resarcir el daño y el ofensor lo cumple plenamente, entregando lo que la víctima solicita, como un mandato que asume con el fin de demostrarle que le entrega algo de gran valía y sobre todo, le regresa su poder.

Al vivir un abuso sexual, y dependiendo de la gravedad del mismo, la víctima pierde su “yo”, ya que interiormente y muchas veces a gritos silenciosos, ella está diciendo “yo no quiero”, pero no es escuchada y si su estructura psíquica no está aún totalmente estructurada, un evento de este tipo le quita su poder inherente para, en el futuro, detener lo que no desea para su vida (síndrome de sometimiento) y en algún momento de su crecimiento, esto se manifiesta de muchas maneras.

Si consideramos que la definición de autoestima incluye el aprecio que una se tiene a sí misma por saberse íntegra y coherente, lo primero que necesitamos regresarle a una víctima de abuso sexual es su sentido de integridad, de dignidad y el respeto a su capacidad de amar y ser amada.

Como conclusión, vemos que además del elemento físico de un abuso sexual (agudo o crónico), los efectos de éste sobre los procesos de construcción de la identidad de quien lo sufrió son de gran trascendencia, por lo que es recomendable hacer una terapia psicocorporal que le permita reconstruir lo que se rompió, y desarrollar nuevas formas de expresión personal que permitan a las víctimas integrar y reestructurar las diversas facetas de la herida.

A continuación la reflexión de una madre que optó por hacer la denuncia penal:

Los episodios de abuso sexual a menores son constitutivos de delito –incluso considerado infame en el mundo de la delincuencia. Existen estimaciones en el sentido de que sólo 20% de ellos son denunciados y de tales denuncias únicamente 4% resulta en una detención de probables agresores. Denunciar es importante a nivel

social por lo que representa en materia de procuración de justicia y el estado de derecho; y a nivel individual porque coadyuva a detener la agresión a un menor y a que se le proteja, se le respalde con la credibilidad de su dicho, devolviéndole la sensación de control y reforzando su autoestima mediante el señalamiento de que lo que está diciendo es importante, y constituye un acto de valentía. Con ello se acredita ante la niña que no tiene la culpa, que es la víctima y que la responsabilidad siempre es, en su caso, del adulto agresor.

El hecho de que el niño sea escuchado y creído hace que la situación cambie; la denuncia, entonces, tiene la importante función de reafirmar en el niño que existen normas en esta sociedad en la que no todo está permitido y que este hecho es un delito grave, que si la denuncia en un momento dado no conduce a la penalización del agresor, no es responsabilidad del menor sino de las deficiencias estructurales del sistema judicial.

Reforzar la cultura de la denuncia es un recurso para lograr un cambio en la impartición de justicia, indispensable para acabar con las vicisitudes perniciosas que hacen que en México denunciar el abuso sexual y otros delitos parezca más un vía crucis, que la observancia de las normas de convivencia. Sin duda, la mayoría de estos delitos no llegan a conocimiento de la administración de justicia, debido a la estrecha relación que une al menor con el agresor y por el silencio que éste le impone, siendo denunciados preponderantemente solo aquellos cuyas consecuencias son extremadamente graves (homicidio, lesiones graves y violaciones).¹³

Metodología para la presentación del video: resumen

La propuesta para la presentación del video ante audiencias cautivas contiene las bases de una metodología creada por Harvey Jekins en Estados Unidos¹⁴, en los años 80 llamada Revaluación Co-escucha, que hemos aplicado con buenos resultados; favorece un apoyo emocional inmediato pero no lleva a la sanación del trauma.

Tras la exhibición del video, algunas personas **adultas** se acercan a los presentadores para narrarles su experiencia de abuso sexual

por primera vez. Lo indicado es hacer una cita para entrevistarlas a profundidad.

Cuando la persona abre una memoria de este tipo, se ve como víctima, lo cual la debilita. En un principio es necesario permitir el desahogo del dolor y la lástima que siente por esa niña que sufrió un acto que violó sus derechos. Se trata de favorecer el desahogo al tiempo que, con técnicas muy sencillas, se le ayuda a separar el evento de su ser inherente para poder verlo fuera de aquello que le da su identidad. La intención es contradecir los patrones conductuales que dicho evento permitió construir en su personalidad. En general, al deconstruir estos patrones, las personas van reestructurando su autoestima y reconstruyen su personalidad. Al final de las sesiones, siempre se empodera a la persona, abriendo su conciencia hacia aspectos positivos que puede desarrollar a partir de la nueva conciencia de sí misma que va adquiriendo en el proceso hacia el presente.

Al cabo de un tiempo relativamente corto, la persona empieza a vivir una renovación de su vitalidad que llamamos re-emergencia y desarrolla la capacidad de reaccionar de maneras nuevas ante cada estímulo, y no con actitudes repetitivas y rígidas que son patrones de conducta anquilosados.

Dependiendo de la capacidad de profundización y del compromiso con su proceso de re-emergencia, las personas irán encontrando las terapias que les permitirán reconstruir todos los aspectos que fueron dañados por el trauma del abuso sexual a todos sus niveles: psíquicos, corporales y espirituales. La intención es invitar a las personas a soltar su conciencia de víctimas y a convertirse en creadoras de su destino, sin pasar por encima de los derechos de los demás. Esto es un síntoma de salud.

El desahogo no lleva a la sanación, pues por la etiología del trauma, es necesario disolver la disociación entre lo cognitivo y lo emocional que provocó, reintegrando ambos procesos. Es necesario “apagar” el sistema de alarma que se encendió cuando ocurrió el trauma, el cual puede quedar encendido muchos años, provocando

un estado de alerta excesivo, que genera desgaste físico y emocional, además de ciertos patrones de conducta.

La vida es un proceso que presenta retos de manera constante para provocar nuestro crecimiento y, con él, numerosos aprendizajes. No es necesario esperar a que suceda un evento de este tipo para empezar a trabajar en el propio crecimiento, pero éste suele ser un detonador.

Con las **niñas y niños** el proceso es semejante, sólo que no dura tanto. En la niñez en general hay más flexibilidad y una mayor capacidad de reestructurarse. Cuando un niño siente que de verdad es escuchado y que tiene el amor incondicional de su terapeuta o aliado, va a aprovechar para sacar todo lo que tiene que desahogar. Es necesario darle un espacio de total confianza y mediante ciertos juegos, provocar el desahogo. La terapeuta y los aliados de los niños lo miran a los ojos aprobando su libertad de desahogo, conteniéndolo incluso con los brazos, favoreciendo así que el niño o niña pueda sacar la rabia y todos los sentimientos negativos que tiene guardados, sin lastimar por ello a nadie (deteniéndole los brazos suavemente). Después de hacerlo, cuando energéticamente desalojó todo su coraje, sus lágrimas, sus gritos o lo que sea que manifieste (esto puede durar de 45 min. a una hora) de manera casi inmediata regresa a su estado natural de alegría infantil y hasta se puede reír.

Tras unas cuantas sesiones de este tipo, niñas y niños manifiestan que ya no quieren ir y podemos confiar en que saben mejor que los adultos que ya no las necesitan, al menos por un período de tiempo¹⁵. Para que la sanación sea profunda y eficaz, requiere incluir las técnicas que permitan desactivar el proceso de alarma que se detonó en el momento del trauma, integrar los fragmentos de la memoria del evento en el área emocional y conectarlas con la conciencia. Esto, en niños, es cuestión de unas cuantas sesiones y los cambios se manifiestan casi inmediatamente.

Si las madres de niñas que han sufrido abuso sexual trabajan la angustia, la culpa y los sentimientos que esto les provoca, podrán ayudar mejor a sus hijas a reponerse.

Con el fin de construir una relación de confianza con los hijos, es muy positivo dedicar algunas horas a la semana a darles lo que llamamos “tiempo especial”¹⁶ que son unas horas en las que los niños deciden a qué jugar y cómo hacerlo y los adultos “obedecen” ayudando así a romper el patrón de la opresión por el adultismo, y saborean el placer de “tener el poder” que con el tiempo va dejando de ser el reflejo de la tiranía que sienten vivir, y se va convirtiendo en un disfrute conjunto que estimula la creatividad infantil y su aprecio por sus padres, permitiendo a los adultos contactar su niño interior y su capacidad de juego.

Acerca del video

Este video fue realizado a partir de investigaciones hechas en distintos momentos y con diversas metodologías por sus autoras. Contó con el talento de quien tuvo la idea, de quien adaptó el guión de teatrino a video y pulió los conceptos del guión y la forma de presentarlos, de quien compuso la música, de quienes diseñaron los títeres, esculpieron y produjeron los mecanismos de los títeres, de quienes diseñaron las animaciones, de quienes construyeron, diseñaron y produjeron la escenografía, y de quien llevó a cabo la dirección, la edición y la post-producción del video.

La elección de personajes con características de changuitos obedece a la metáfora de un estado más primitivo de la condición humana actual y los nombres de los personajes fueron escogidos para evitar el uso de nombres comunes que pudieran estigmatizar a personas reales.

Los nombres de los personajes tienen un significado especial:

- **Chicoca:** Palabra chilena que significa niña pequeña, sana y alegre.
- **Monina:** Otro nombre que se le da a los monos.
- **Gibón:** Nombre de un primate.
- **Sámago:** Deshechos de madera de construcción que ya no sirve, que está podrida.

- **Mamá:** Como toda madre, se preocupa por darles lo mejor a sus hijos.

Reconocimientos y premios

- Recomendado por la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** como un trabajo serio y responsable para educar en los derechos humanos de los niños.
- Recomendado por la **Fundación para el Apoyo a la Comunidad A.C., Caritas, Arquidiócesis de México** por su manera correcta de abordar el tema, así como por el respeto y la delicadeza con la que se trata.
- En julio de 1993, en el Segundo Festival de Cine y Video Infantil celebrado en Montevideo, Uruguay, el video recibió el premio otorgado por el **Bureau International Catholique de l'Enfance**, por considerarlo una gran aportación al desarrollo integral del niño y en especial por el mensaje de protección frente al abuso sexual.
- En el mismo festival se hizo merecedor también del premio **UNESCO**, como el filme latinoamericano más votado por el público infantil.
- En febrero de 1995, en el Congreso de Pedagogía 95, celebrado en La Habana, Cuba, recibió el Premio de “Mejor material pedagógico para niños sobre sexualidad ”, otorgado por **La Casa de la Juventud Cubana** en coordinación con los organizadores del evento.
- En 1997 se tradujo y se dobló al **húngaro**.
- En 1997 se tradujo y se dobló al **mazahua**, lengua indígena que después del náhuatl es la más hablada en el centro del país.
- En el 2000 se tradujo y se dobló al **rumano**.
- Existe con subtítulos al **inglés**.

Actualmente se usa en todos los países de habla hispana de Latinoamérica y Europa, y en Estados Unidos, con poblaciones

hispanas. En México se ha convertido en un instrumento pedagógico clásico en el entorno de prescolar en escuelas públicas y privadas.

Notas

- ¹ Foucault, Michel, *Historia de la Sexualidad*, Primera edición en español, 1977, Siglo XXI Editores, S.A.
- ² *Report of the Consultation on Child Abuse Prevention*, Geneva, 29-31 March 1999, World Health Organization, Social Change and Mental Health, Violence and Injury Prevention. pp. 15-16. Se pueden obtener copias del documento original en: Violence & Injury Prevention Team. Cluster on Social Change and Mental Health. World Health Organization, 20 Avenue Appia, 1211 Geneva 27, Switzerland, Fax: 0041-22-791-4332. Correo electrónico: pvi@who.ch (Traducción de la autora.)
- ³ Asesoría jurídico-criminológica de Erick Gómez Tagle López, autor del libro *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2005 (www.asesoriadn.com.mx).
- ⁴ Cualquier información respecto al derecho a un aborto legal por violación será debidamente atendida en el teléfono 5658 6223, www.gire.org.mx. Para información respecto de anticoncepción de emergencia, en la misma dirección electrónica, o al teléfono 5523 2580. En el D.F. están las agencias especializadas en delitos sexuales atendidas por mujeres, las 24 horas del día: Agencia 46, Del. Miguel Hidalgo, Vicente Eguía y Parque Lira, tel. 5346-8240; Agencia 48, Del. Venustiano Carranza, Francisco del Paso y Troncoso, tel. 5345 5830; Agencia 47, Del. Coyoacán, Tecuilapan y Zompantitla, tel. 5200 9384, y Agencia 49, Del. Gustavo A. Madero, 5 de Febrero y Vicente Villada, tel. 5346 8093. Y de lunes a viernes, desde las 9 a.m. La Fiscalía Central de Investigación por Delitos Sexuales, General Gabriel Hernández 56, 1er piso, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, tels. 5346 8110 y 5346 8480. El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, Pestalozzi 115 esq. Eje 6 Sur, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, tels. 5200 9632 al 36. La

Comisión de Derechos Humanos del D.F., tel. 5229 5600. Para pruebas de embarazo y examen médico, están los Centros de Salud de la Secretaría de Salud del D.F., informes al tel. 5740 0931 y para el examen de VIH/sida, la clínica Condesa en Benjamín Hill 24, Col. Condesa, Del Cuauhtémoc, tel. 5271 6439.

⁵ Asesoría jurídico-criminológica de Erick Gómez Tagle López.

⁶ Finkelhor, David, *Abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosexual*, Editorial Pax México, 1980.

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

⁹ La privación de la inocencia es algo relativo que depende del entorno del niño desde antes del evento, por lo que hay que tener el cuidado de no generalizar.

¹⁰ Castillo, Israel, Asociación Mexicana de Psicotraumatología (www.psicotrauma.org).

¹¹ *Estudio jurídico-penal relativo a la explotación sexual comercial infantil. Bases para su unificación legislativa en México*, INACIPE, OIT, STPS, 2004 (<http://www.oit.org.mx/ipecc/pdf/juridico.pdf>).

¹² Al menos esto es una realidad en el 2006 en que se escribe este folleto, esperamos que en el futuro esto cambie.

¹³ Reséndiz, Josefina, “Abuso sexual infantil”, investigación en la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, UNIDES, 2006.

¹⁴ Jenkins, Harvey, “El lado humano de los Seres Humanos”, *La teoría del Proceso de Re-evaluación*, Rational Island Publishers, Marzo, 1996.

¹⁵ Wipfler, Patty, Colección de folletos: *Escuchando a los niños, El llanto. Berrinches e indignación. Para vencer los temores de los niños. Tiempo especial, Juguemos a escuchar. Para acercarse a su niño enojado. Cómo fijar límites a nuestros niños*. Parents Leadership Institute (www.parentleaders.org).

¹⁶ Wipfler, Patty, *Escuchando a los niños, Tiempo especial*, Parents Leadership Institute, 1996 (www.parentleaders.org).



SHOTTAMA A.C. se dedica a trabajar contra todas las formas de violencia que se ejercen dentro del hogar y en específico contra la infancia. Aunque nuestra perspectiva es siempre abordar los problemas desde la prevención, tenemos articulada una metodología para la atención, principalmente de emergencia.

Vivimos en un sistema maltratador, lo cual hace que las personas vivan la violencia sin darse cuenta; la sufren y la ejercen sin percatarse del hecho de que lastiman a otros y son lastimados sin saber que tienen derechos y que pueden evitarlo.

PROYECTOS

Nuestros proyectos cubren 5 áreas de trabajo:

1. Grupos de apoyo emocional, talleres con madres/padres y con jóvenes.
2. Cursos y talleres a profesionistas encargados de la infancia y del trabajo con familias.
3. Diplomados, cursos y talleres a instituciones dedicadas al trabajo con familias, a la educación y a la atención en salud, diseñados de acuerdo a sus necesidades.
4. Producción y reproducción de materiales, publicaciones y videos.
5. Investigación.

MATERIALES

Contamos con una serie de videos que abordan las problemáticas directamente relacionadas con el maltrato y el abuso sexual de niñas y niños. Muchos de ellos llevan incluido un folleto explicativo del tema y de los aspectos teóricos relevantes para quienes los requieran.

1. Video “Me lo dijo un pajarito” para la prevención del maltrato intrafamiliar.

2. Video paquete “El árbol de Chicoca” para la prevención del abuso sexual de niñas y niños.
 - Video premiado en Julio del 2003 por el Bureau Internacional Catholique de l’Enfance, Uruguay.
 - Premiado por la UNESCO/Uruguay en el Festival Internacional de Cine Infantil, en Julio de 2003, por el voto del público.
 - Premiado en el Congreso de Pedagogía 95 en la Habana, Cuba, como el mejor trabajo en pedagogía presentado en el Congreso.
3. Video paquete “La foto del recuerdo” para la prevención del embarazo en adolescentes.
4. Video “Contr-adicciones” para la prevención de las adicciones.
5. Video “Todos somos responsables” para la prevención del robo de infantes.

Hacemos presentaciones de estos materiales en diversos espacios como escuelas, centros de desarrollo comunitario, escuelas normales, y otros.

Abordamos temas afines tales como el comercio sexual infantil y la prevención de estrés post-traumático y violencia hospitalaria buscando siempre la atención adecuada hacia la infancia.

Participamos en diversas redes nacionales e internacionales. Hemos asistido a congresos en nuestro país y en el extranjero y buscamos arduamente la colaboración con las instancias que pudieran permitirnos aportar propuestas en nuestras áreas de conocimiento para desarrollar políticas públicas, impactar en legislaciones y definir planes de desarrollo para combatir verdaderamente la pobreza desde la perspectiva de la salud mental.

www.shottama.org

Tel.: (5255) 55 50 76 69

Fax: (5255) 55 50 18 25

Correo electrónico: lillian@shottama.org

Impreso en México, D.F.
por CINRAM Latinoamericana S.A. de C.V.,
Av. Tlahuac Num. 6828-4, Col. San Francisco,
Tlaltenco, México, D.F., C.P. 13400.
Se imprimieron 1000 ejemplares.
Octubre de 2006.